

## INFORME DEL COMISARIO

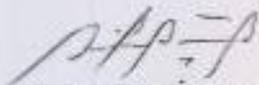
### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INDEPENDENCE DRILLING DEL ECUADOR – INDRIDEC S.A

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2013.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2013 por la Junta General
2. La Gerencia de INDEPENDENCE DRILLING DEL ECUADOR INDIREC S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La Compañía se mantiene en una etapa pre-operacional, consecuentemente no ha generado ingresos originados en su objeto social, existen ventas no operacionales por \$20,76 y gastos preoperativos por \$7.577,79, generando una pérdida contable de \$7.557,03

6. La pérdida de la compañía al 31 de diciembre del 2013, superan el 50% de capital, y ponen a la compañía en un causal de disolución, por lo que es necesario que se busque una vía de solución urgente e inmediata.
7. La compañía prepara estados financieros mensuales y se han constatado la existencia de estos.
8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales se conserva de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Christian Figueroa  
CI: 1710164565  
Comisario Principal

Quito, Mayo 2014